

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000457

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito de Metropolitano de Quito, el 17 de Enero de 2008, que contiene la reforma de estatutos de la compañía DIGITOS Y MAQUINAS ELECTRONICAS DIGIMAE S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 157 de 13 de Febrero de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM.07370 de 21 de diciembre de 2007;

RESUELVE:

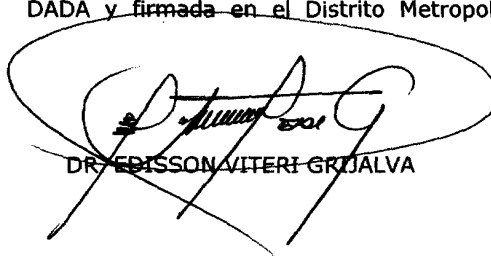
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía DIGITOS Y MAQUINAS ELECTRONICAS DIGIMAE S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

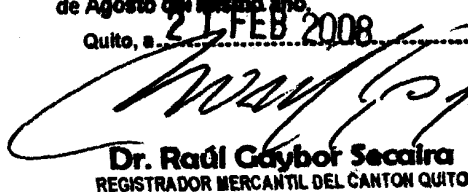
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Febrero de 2008


DR. EDISON VITERI GRIJALVA

 SNT/EAdB.
EXP. 45228
TF. 01.1.08.000071

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 483
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 21 FEB 2008


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

